



RESOLUCION DECANAL N° 04/2008

VISTO

La Resolución Decanal 298/07 por la que se llama a Licitación Privada N° 18/2007 para la compra de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear de baja resolución espectral, Expte. 03-07-03167;

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a las normas en vigencia en materia de contrataciones;

Que la empresa Instrumentalia S.A. presentó un pedido de reconsideración primero, y luego un recurso jerárquico en la instancia de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación emitió su dictamen final, insistiendo en sus dictámenes sucesivos, en la adjudicación a favor de la empresa Spintec Argentina, por ser la oferta de menor precio y de características técnicas acordes a lo exigido en el pliego de llamado;

Que se han vencido los plazos que establece la ley para impugnar los dictámenes;

Que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la erogación, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 12 inciso b) del Decreto 1023/01;

POR ELLO

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Adjudicar al Oferente N° 1, Spintec Argentina, la provisión un Analizador por Resonancia Magnética Nuclear, marca Bruker, modelo minispec mq 20 Q, por un monto total de cincuenta y cuatro mil euros (€54.000.-), en virtud de ser la oferta de menor precio y por ajustarse el mismo a la calidad y requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Licitación Privada N° 18/2007.

ARTÍCULO 2° Imputar el egreso en las partidas que correspondan con cargo al presupuesto establecido para el Plan de Inversiones en Equipamiento y que forma parte del Fondo Universitario del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3° Disponer que por las áreas que correspondan se proceda a la emisión de la orden de provisión, a la gestión de exención de impuestos en el marco de la Roecyt y al posterior pago al exterior.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

ARTÍCULO 4º Elévense las presentes actuaciones para convalidación de la Sra. Rectora, comuníquese y archívese.

Córdoba, 7 de febrero de 2008

megs



**Dr. WALTER N. DAL LAGO**  
Secretario General Fa. M. A. F.



**Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ**  
DECANO  
Fa.M.A.F.